

## Orden de los documentos de justificación para presentar la **solicitud de pago** (INVERSIONES VITIVINÍCOLA)

Conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y debido al gran tamaño de los documentos requeridos, es necesario que toda la documentación en la justificación del pago se entregue digitalizada y almacenada en CD, DVD o PENDRIVE. Por tanto, no se presentará ningún documento en papel, excepto la Memoria de Ejecución que se presentará a través del Registro de la Consejería.

El procedimiento es el siguiente:

1. Se solicitará el pago de la ayuda a través de la Web de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente:

### Dónde y Cómo tramitar

**Electrónicamente. Requiere DNI electrónico o certificado digital**

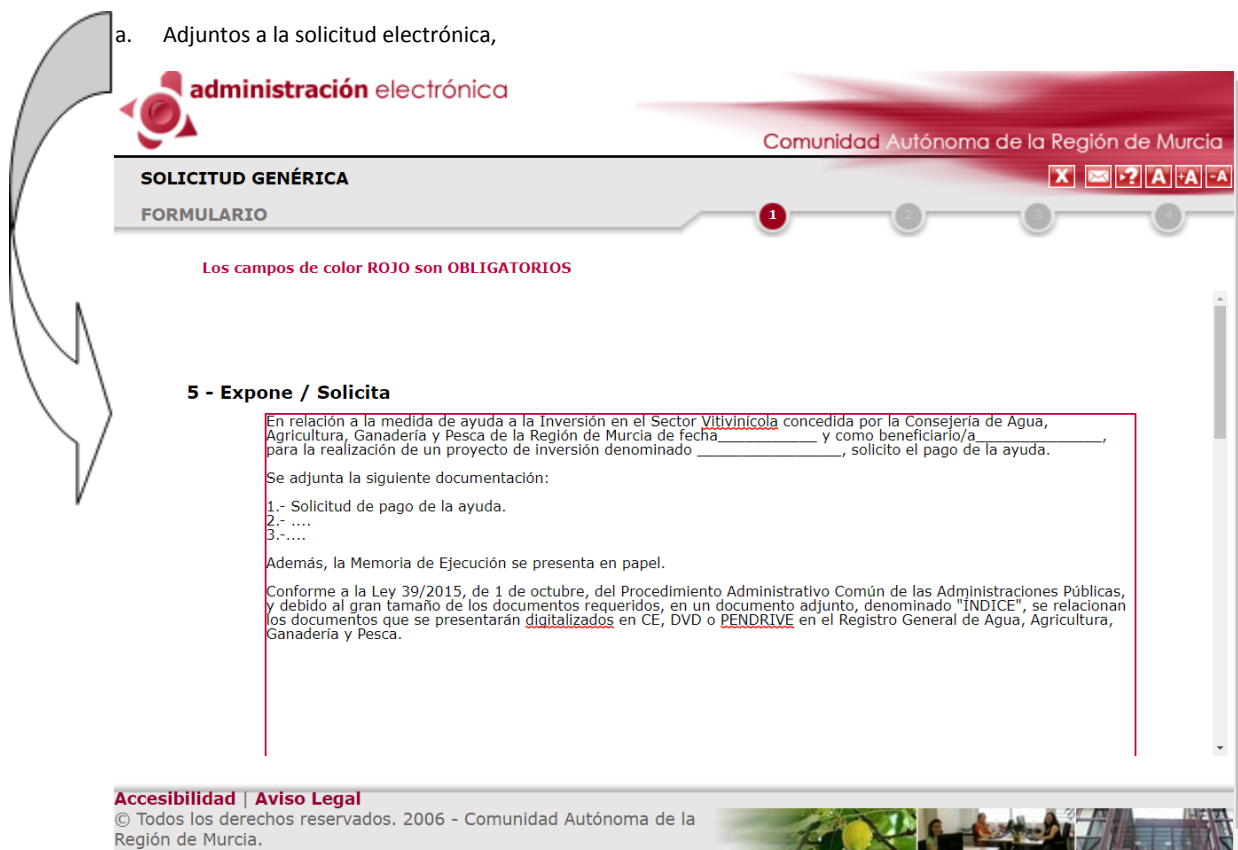
**Presentación de solicitud en línea**

- Revise los requisitos, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos.
- El sistema le pedirá que firme electrónicamente la solicitud.

► [Inversiones en transformación y comercialización de productos vitivinícolas \(INTRACO\)](#)  

2. En dicha solicitud se indicará la relación de documentos que se presentarán:

- a. Adjuntos a la solicitud electrónica,



**administración electrónica**

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

**SOLICITUD GENÉRICA**

**FORMULARIO**

Los campos de color ROJO son OBLIGATORIOS

**5 - Expone / Solicita**

En relación a la medida de ayuda a la Inversión en el Sector Vitivinicola concedida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia de fecha \_\_\_\_\_ y como beneficiario/a \_\_\_\_\_, para la realización de un proyecto de inversión denominado \_\_\_\_\_, solicito el pago de la ayuda.

Se adjunta la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de pago de la ayuda.
- 2.- ....
- 3.-....

Además, la Memoria de Ejecución se presenta en papel.

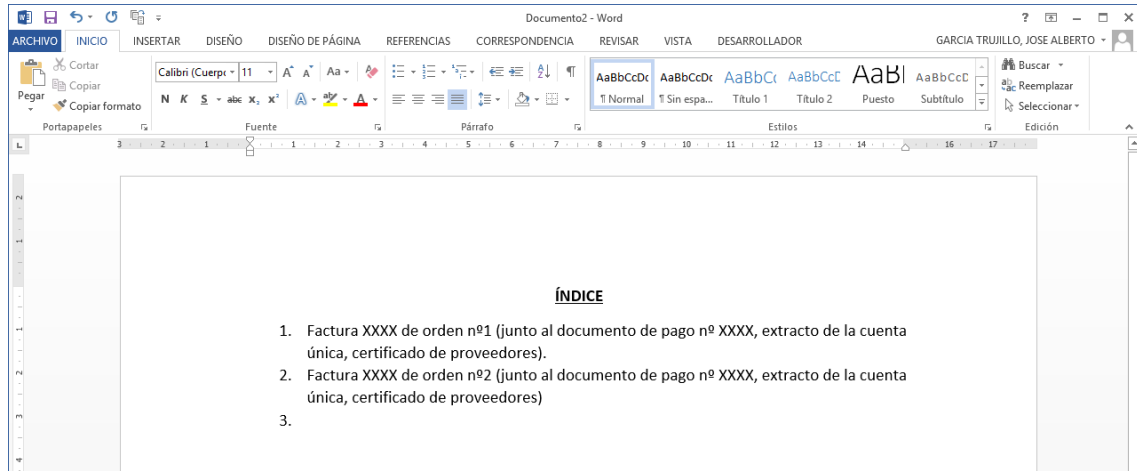
Conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y debido al gran tamaño de los documentos requeridos, en un documento adjunto, denominado "INDICE", se relacionan los documentos que se presentarán digitalizados en CE, DVD o PENDRIVE en el Registro General de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Accesibilidad | Aviso Legal**

© Todos los derechos reservados. 2006 - Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

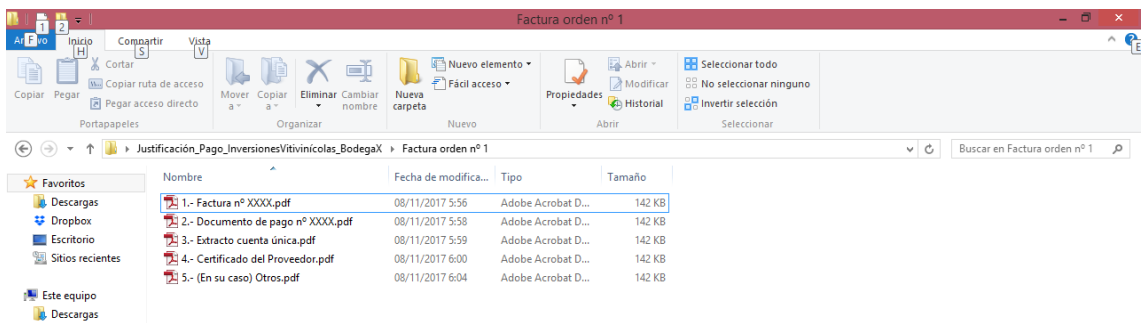
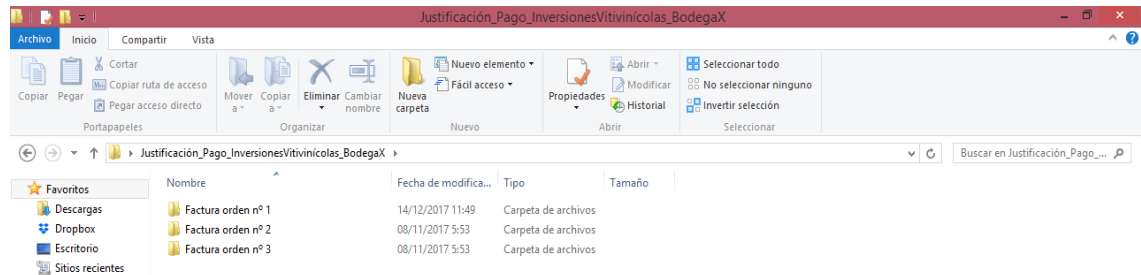
- b. y el INDICE con los documentos que se presentarán digitalizados en soporte CD, DVD o PENDRIVE ante el Registro General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente:

Documento adjunto, denominado "INDICE":



3. A través del Registro General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente se presentará todos los documentos de justificación digitalizados en soporte CD, DVD o PEN DRIVE, haciendo referencia a la solicitud electrónica previamente realizada.

4. **MUY IMPORTANTE!!!!: Es imprescindible que toda la documentación digitalizada lleve un riguroso y estricto orden conforme a la cuenta justificativa. Es decir, conforme a la siguiente estructura de carpetas y archivos:**



**Nota:** la documentación digitalizada que no siga este orden será devuelta para que se ordene, según dichas instrucciones.

**Tanto las facturas como los tickets digitalizados para la justificación del pago deberán cumplir lo siguiente:**

1. estar "estampillado", según las instrucciones dadas en la orden de concesión:

Factura utilizada para el cobro de una subvención con cargo al FEAGA <b>Inversiones Vitivinícolas</b> a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia		
0246 Línea	--- Nº Expte	.....€ Importe de la factura imputado a la subvención

2. numerado con lápiz en la parte superior derecha del documento conforme al orden de la cuenta justificativa.

①
Factura nº XXXX